

T 5848

Exp 53315

Quito, 1 de marzo de 2002

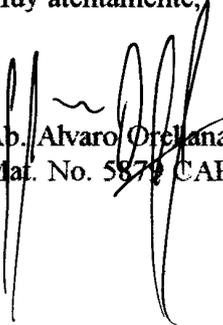
SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
CIUDAD.-

Enrique
4 MAR. 2002
14h

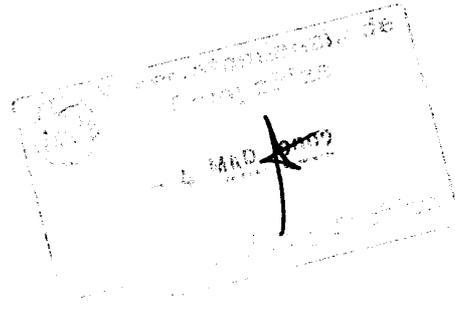
Señor Superintendente:

Adjunto a la presente una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones en el capital social de la compañía ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS JUVERI CIA. LTDA., para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,


Ab. Alvaro Orellana S.
Mat. No. 5879 CAP

aus
5-03-2002



OK
INGRESADO AL
SISTEMA.
2002.03.5



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS JUVERI CIA. LTDA.

OTORGADA POR: JOSE ONTANEDA ANDRADE Y OTROS
A FAVOR DE: NELSON ONTANEDA U. Y OTROS

DI: 3

COPIAS

CUANTIA: USD \$ 6,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de octubre de dos mil uno, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los señores Eduardo Ontaneda Andrade, soltero; ~~Pablo Ontaneda Andrade, casado~~; José Ontaneda Andrade/casado; Agustín Ontaneda Andrade, casado; Nelson Ontaneda Unda, casado; Carmen Andrade Pulido, casada; Silvia Ontaneda Andrade, casada. Se aclara que los cedentes, señores José Ontaneda A., Pablo Ontaneda A. y Agustín Ontaneda A., no estaban casados con sus cónyuges actuales al momento de suscribir o recibir las participaciones que ceden más adelante, por lo tanto, dichas participaciones no forman parte del haber de sus sociedades conyugales. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, del estado civil que consta a continuación de sus nombres, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y ejercer el comercio; a quienes de conocerlos doy fe y me

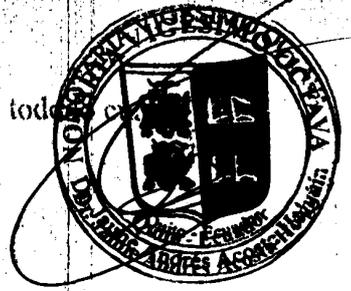
piden eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los señores Eduardo Ontaneda Andrade, soltero; Pablo Ontaneda Andrade, casado; José Ontaneda Andrade, casado; Agustín Ontaneda Andrade, casado; Nelson Ontaneda Unda, casado; Carmen Andrade Pulido, casada; Silvia Ontaneda Andrade, casada. Se aclara que los cedentes, señores José Ontaneda A., Pablo Ontaneda A. y Agustín Ontaneda A., no estaban casados con sus cónyuges actuales al momento de suscribir o recibir las participaciones que ceden más adelante, por lo tanto, dichas participaciones no forman parte del haber de sus sociedades conyugales. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, del estado civil que consta a continuación de sus nombres, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y ejercer el comercio. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa I., se constituyó la compañía ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS JUVERI CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de enero de mil novecientos noventa y seis. b) El dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa I., se celebró una transferencia de participaciones por la que quedaron como únicos socios los señores José Ontaneda Andrade, con dos mil cuatrocientas (2.400) participaciones; Agustín Ontaneda Andrade, con trescientas (300) participaciones; y, Pablo Ontaneda Andrade, con trescientas (300) participaciones. c) El once de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa I., se celebró una transferencia de participaciones por la que el señor José Ontaneda Andrade cedió mil quinientas sesenta (1.560) participaciones a favor del señor Eduardo Ontaneda Andrade; cuatrocientas ochenta (480) participaciones a la señora Carmen Andrade de Ontaneda; y, ciento veinte (120) participaciones a la señora Silvia Ontaneda de

Creamer; el señor Agustín Ontaneda Andrade cedió sesenta (60) participaciones a la señora Silvia Ontaneda de Creamer; y, el señor Pablo Ontaneda Andrade cedió sesenta (60) participaciones a la señora Silvia Ontaneda de Creamer. mencionada transferencia de participaciones nunca concluyó su tramitación, pues no se llegó a registrar en el Registro Mercantil de Quito, aunque si se marginó la escritura pública de constitución de la compañía. d) El dos de agosto de dos mil, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se celebró una transferencia adicional de participaciones por la que el señor José Ontaneda Andrade cedió mil cincuenta (1.050) participaciones a favor de el señor Eduardo Ontaneda Andrade; el señor Agustín Ontaneda Andrade cedió trescientas (300) participaciones a favor de la señora Silvia Ontaneda de Creamer; y, el señor Pablo Ontaneda Andrade cedió trescientas (300) participaciones a favor del señor Eduardo Ontaneda Andrade. La mencionada transferencia de participaciones tampoco terminó su tramitación, pues fue imposible tomar nota de las mismas al margen de la escritura de constitución de la compañía ya que los cuadros de capital no coincidieron en virtud del problema surgido con la escritura de transferencias mencionada en el acápite anterior. e) El primero de octubre de dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, se celebró la escritura pública de reciliación por la que se dejó si efecto alguno las cesiones de participaciones mencionadas en las literales c) y d) de la presente cláusula. f) La Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el nueve de mayo de dos mil uno, cuya Acta se adjunta, autorizó para que se celebre la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor José Ontaneda Andrade cede y transfiere a favor del señor Nelson Ontaneda U., con todos sus derechos y obligaciones, ciento cincuenta (150) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) cada una, de su propiedad en el capital social de la compañía. El señor José Ontaneda Andrade cede y transfiere a favor de la señora Carmen Andrade P., con todos sus derechos y obligaciones, dos mil cien (2.100) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) cada una, de su propiedad en el capital social



de la compañía. El señor Pablo Ontaneda Andrade cede y transfiere a favor del señor Eduardo Ontaneda A., con todos sus derechos y obligaciones, ciento cincuenta (150) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) cada una, de su propiedad en el capital social de la compañía. El señor Agustín Ontaneda Andrade cede y transfiere a favor de la señora Silvia Ontaneda A., con todos sus derechos y obligaciones, ciento cincuenta (150) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) cada una, de su propiedad en el capital social de la compañía. CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los cesionarios, señor Nelson Ontaneda U.; señora Carmen Andrade P.; señor Eduardo Ontaneda A.; y, Silvia Ontaneda A., aceptan las transferencias hechas a su favor. Así mismo, manifiestan estar de acuerdo y ratifican todo lo actuado anteriormente por los socios y por la Gerencia en representación de la compañía ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS JUVERI CIA. LTDA.. QUINTA: AUTORIZACION.- Los cedentes autorizan a los cesionarios para que, de conformidad con la ley, obtengan la inscripción de estas cesiones en el libro respectivo de la compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de los cesionarios. SEXTA: INSCRIPCION.- El Gerente de la compañía inscribirá las cesiones en el Libro respectivo y, anulará los certificados de aportación actuales, extendiendo otro u otros nuevos. SEPTIMA: RAZONES.- El señor Notario Décimo Primero del cantón Quito se servirá sentar razón del contenido de este instrumento al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Luis Ponce Calderón, profesional con matrícula número cuatro mil cuatrocientos ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Para la celebración del presente instrumento público se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes esta escritura por mí, el Notario, se ratifican

íntegramente en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo
doy fe.-



Eduardo

Eduardo Ontaneda Andrade
CC: 170738372-3

Pablo

Pablo Ontaneda Andrade
CC:

José

José Ontaneda Andrade
CC:

Agustín

Agustín Ontaneda Andrade
CC:

Silvia

Silvia Ontaneda Andrade
CC:

Carmen

Carmen Andrade Pulido
CC:

Nelson

Nelson Ontaneda Unda
CC: 170202283-8

DOCTOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

Bernardo

Bernardo Creamer
CC:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS JUVERI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de mayo de dos mil uno, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. diez de Agosto y Mercadillo, siendo las dieciséis horas, se encuentran reunidos el señor Agustín Ontaneda A., dueño de trescientas (300) participaciones en el capital social de la compañía; el señor Pablo Ontaneda A., dueño de trescientas (300) participaciones en el capital social de la compañía; el señor José Ontaneda A., dueño de dos mil cuatrocientas (2.400) participaciones en el capital social de la compañía; y, la señora Carmen Andrade P., Presidenta de la compañía. Las participaciones se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad. Ya que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Preside la sesión la señora Carmen Andrade P. y actúa como Secretario el señor José Ontaneda A..

A continuación la Presidente ordena dar inicio a la sesión para conocer el orden del día.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General resolvió, por unanimidad, lo siguiente:

- a) Autorizar para que se deje sin efecto las transferencias de participaciones constantes en las escrituras públicas celebradas el once de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Ruben Darío Espinosa I.; y, el dos de agosto de dos mil, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Ch., para lo cual deberán comparecer cedentes y cesionarios.
- b) Autorizar a los socios, señores José Ontaneda Andrade, Pablo Ontaneda Andrade y Agustín Ontaneda Andrade, para que, una vez celebrado el instrumento de resciliación mencionado en el literal anterior, cedan parte de sus participaciones sociales en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

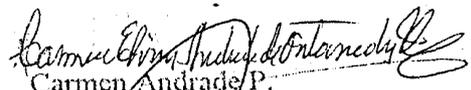
CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIP.
José Ontaneda A.	Nelson Ontaneda U.	150
José Ontaneda A.	Carmen Andrade P.	2.100
Pablo Ontaneda A.	Eduardo Ontaneda A.	150
Agustín Ontaneda A.	Silvia Ontaneda A.	150

En virtud de las cesiones de participaciones mencionadas anteriormente, el capital de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:



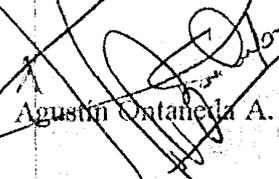
SOCIO	No. PARTICIP.	CAPITAL SUSCRITO PAGADO
Carmen Andrade P.	2.100	US\$ 84,00/
Nelson Ontaneda U.	150	US\$ 6,00/
Silvia Ontaneda A.	150	US\$ 6,00/
Agustín Ontaneda A.	150	US\$ 6,00/
José Ontaneda A.	150	US\$ 6,00/
Pablo Ontaneda A.	150	US\$ 6,00/
Eduardo Ontaneda A.	150	US\$ 6,00/
TOTAL:	3.000	US\$ 120

Se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, luego de su lectura por Secretaria, es aprobada por unanimidad. A las 17h30 se levanta la sesión.


Carmen Andrade P.
PRESIDENTE


Pablo Ontaneda A.


José Ontaneda A.
SECRETARIO

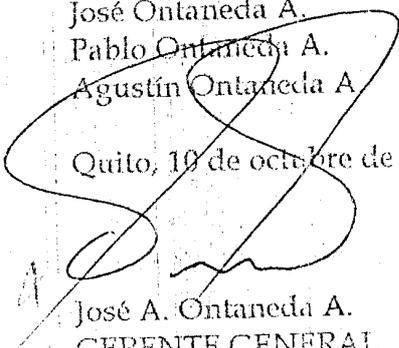

Agustín Ontaneda A.

CERTIFICADO

Certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS JUVERI CIA. LTDA., en sesión celebrada el 9 de mayo de 2001, autorizó, por unanimidad, para que se proceda con una cesión de participaciones en su capital, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	# PARTICIP.
José Ontaneda A.	Nelson Ontaneda U.	150
José Ontaneda A.	Carmen Andrade P.	2.100
Pablo Ontaneda A.	Eduardo Ontaneda A.	150
Agustín Ontaneda A.	Silvia Ontaneda A.	150

Quito, 10 de octubre de 2001


José A. Ontaneda A.
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 470738372 3

ONTANEDA ANDRADE CARLOS EDUARDO

29 OCTUBRE 1979

PICHINCHA QUITO LA FLORESTA

04 267 01544

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ BO

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA *****

SALTO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NELSON BENIGNO GONZALEZ

CARDEN ELIZABETH ANDRADE

QUITO

30/11/2000

03 56891

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLACA DE PREGIO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

0036-038

070738372

ONTANEDA ANDRADE CARLOS EDUARDO

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

[Signature]

MEMBRADO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEEULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170651766-9

ONTANEDA ANDRADE SILVIA DEL CARNEN

12 DICIEMBRE 1967

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 215 13149

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 68

Silvia O. Andrade de Cramer

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEEULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170651766-9

ONTANEDA ANDRADE SILVIA DEL CARNEN

12 DICIEMBRE 1967

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 215 13149

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 68

Silvia O. Andrade de Cramer

ECUATORIANA***** E333333333

CASADO / CARNEN ELVIRA ANDRADE

PROFESION COMERCIANTE

ONTANEDA

LUCRECIA UNDA

27/12/2000

0000169

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEEULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170603000-0

ONTANEDA UNDA NELSON BENIGNO

02 JUNIO 1942

LOJA/LOJA/EL SACRARIO

001-1 0092 00275

EL SACRARIO 1942

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** VJ333VA222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

UNDA BENIGNO ONTANEDA

UNDA ANDRADE

QUITO 27/11/97

1000111

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEEULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170689002-3

ONTANEDA ANDRADE JOSE ALBERTO

10 JULIO 1961

PICHINCHA/QUITO/SANTA FE

10 335 110

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170664853-0

CREAMER, GUILLEN GREGORIO BERNARDO

27 MAYO 1.940

VENEZUELA

08 062 0003

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 67

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA*****

CASADO SILVIA DEL C. MARTINEZ

SUPERIOR ING. CIVIL

CLAUDIO CREAMER

MARIA DEL C. GUILLEN

QUITO 27/09/97

0979972009

FORMA No. 0842898

[Fingerprint]

NOTARIA VIGESIMO OCTAVO
Dr. Jaime Andrés Acosta Huelgas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170689024-0

CHITANEDA ANDRADE FABLO ANTONIO

03 ENERO 1.975

PICHINCHA/ QUITO/SANTA FRISCA

02 C 246 012

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 75

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NELSON PERIGNO CHITANEDA

CARMEN ELVIRA ANDRADE

QUITO 24/09/99

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

0019008

[Fingerprint]

ECUATORIANA*****

7334312242

NACIONALIDAD

EMPLEADO

ESTADO CIVIL

SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTITUCION

NELSON PERIGNO CHITANEDA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CARMEN ELVIRA ANDRADE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 24/09/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

16/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0569792

[Signature]

[Fingerprint]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171099819-E

CHITANEDA ANDRADE NELSON AGUSTIN

25 MAYO 1965

PICHINCHA/ QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

QUITO

0297 08536

FORMA No. 859

[Signature]

[Fingerprint]

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

IDENTIFICACION N° 1701433730
 CARMEN ELVIRA ANDRADE PULIDO
 8 DE ABRIL DE 1937
 CHONE MANABI
 83 492
 CHONE MANABI 1937



Carmen Elvira Andrade Pulido

ECUATORIANA E3343 12442
 C/c. NELSON ORTANEDA
 SECUNDARIA PROFESORA
 EUCLIDES ANDRADE
 JESUS PULIDO
 QUITO 5 DE ENERO DE 1977
 8 DE ABRIL DE 1983



ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-
 DO EN FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
 FOTOCOPIA(S); QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
 ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 12 DE Octubre DE 2008

EL NOTARIO

DOCTOR LUIS ANDRES AGOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS JUVERI CIA.LTDA OTORGADO POR JOSE ONTANEDA ANDRADE Y OTROS A FAVOR DE NELSON ONTANEDA U. Y OTROS FIRMÁNDOLA Y ELLÁNDOLA EN QUITO A, CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



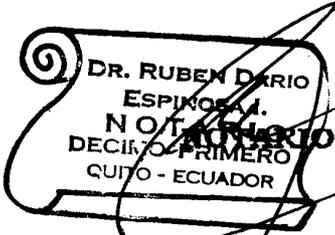


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO). - A fojas 23.117, del Tomo 57 del año 1.995 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Administradora de Negocios JUVERI C. LTDA., otorgada ante el mí el 5 de Octubre de 1.995, consta la marginación realizada por mí con fecha 24 de Enero del 2.002, relativa a la escritura de cesión de participaciones sociales de la compañía Administradora de Negocios Juveri C. Ltda., que otorga José Ontaneda Andrade, Pablo Ontaneda Andrade; y, Agustín Ontaneda Andrade a favor de Nelson Ontaneda U., Carmen Andrade P., Eduardo Ontaneda A.; y, Silvia Ontaneda A., ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Jaime Andres Añosta Holguin, 12 de Octubre del 2.001, de la cual se desprende que José Ontaneda Andrade ha cedido ciento cincuenta participaciones a Nelson Ontaneda U.; José Ontaneda Andrade ha cedido dos mil cien participaciones sociales a Carmen Andrade P.; Pablo Ontaneda Andrade ha cedido ciento cincuenta participaciones sociales a Eduardo Ontaneda A.; y, Agustín Ontaneda Andrade ha cedido ciento cincuenta participaciones sociales a Silvia Ontaneda A.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Enero 25 del 2.002


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 308, del REGISTRO MERCANTIL de treinta de Enero de mil novecientos noventa y seis, a fs 518, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía "ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS JUVERI COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de Febrero del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng